

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la Divulgación de Finanzas Sostenibles exige a la Sociedad Gestora que realice determinadas divulgaciones en su página web, incluyendo información sobre las políticas de la Sociedad Gestora sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión; su enfoque sobre los impactos adversos de la sostenibilidad; y la coherencia de sus políticas de remuneración con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Políticas de riesgo de sostenibilidad e integración de los riesgos de sostenibilidad

Como parte de la evaluación de las inversiones, la Sociedad Gestora a través de sus gestores de fondos pertinentes considerará, si lo estima oportuno, los riesgos relevantes a la sostenibilidad de las inversiones potenciales.

Los riesgos de sostenibilidad son sólo uno de los diversos aspectos de riesgo considerados como parte de la toma de decisiones de inversión. Otros factores de riesgo considerados podrían ser (aunque no exclusivamente): los riesgos de mercado, de liquidez y de contraparte. La Sociedad Gestora trata de reconocer, evaluar y ponderar adecuadamente los factores de riesgo relevantes, a la hora de tomar decisiones de inversión.

La Sociedad Gestora cree que los riesgos de sostenibilidad podrían tener un impacto, positivo o negativo, en los rendimientos de sus fondos. Sin embargo, la Sociedad Gestora cree que dichos impactos no son materiales.

La Sociedad Gestora o cualquiera de los Fondos no tienen actualmente políticas específicas de riesgo de sostenibilidad, u otro tipo similar de políticas ESG, para sus inversiones.

No se consideran los impactos adversos de la sostenibilidad

La Sociedad Gestora no considera actualmente las incidencias adversas de sus decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Esto se debe a la falta de información suficiente y fiable relacionada con la sostenibilidad, especialmente útil para realizar el análisis de los impactos adversos, disponible en las políticas de inversión de los Fondos.

Coherencia de las políticas de remuneración

La Sociedad Gestora considera que su política de remuneración es coherente con su enfoque de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Los riesgos de sostenibilidad se tienen en cuenta entre otros factores de riesgo potencialmente relevantes a la hora de tomar decisiones de inversión y el hecho de no tener en cuenta alguno de los riesgos relevantes podría tener un impacto adverso en el rendimiento de la inversión. Esto, por otra parte, podría tener un impacto negativo en el rendimiento del subfondo correspondiente y, eventualmente, también en el rendimiento financiero de la Sociedad Gestora.

En general, la Sociedad Gestora y sus políticas de remuneración se basan en remuneraciones fijas y variables. Las remuneraciones variables se determinan de forma discrecional y están fuertemente vinculadas a los resultados de cada empleado, a los resultados de los Fondos y a

los resultados financieros globales de la Sociedad Gestora. Con este sistema, cualquier fallo en la consideración de los riesgos de sostenibilidad con impacto adverso en el rendimiento de la inversión, el subfondo y/o el gestor de inversiones probablemente se reflejaría en el nivel de remuneración variable global concedido al personal. Además, en este caso, es probable que un rendimiento adverso repercuta en las remuneraciones variables a nivel individual.